

**ASUNTO: Guía sobre desgravaciones fiscales para rehabilitación de viviendas y edificios residenciales.**

**Estimado/a asociado/a:**

Por considerarla de interés, se adjunta la **guía sobre desgravaciones fiscales para rehabilitación de viviendas y edificios residenciales**. En esta guía se recogen las deducciones en el IRPF que se establecen en la Ley 10/2022<sup>1</sup> para actuaciones de mejora de la eficiencia energética, referida a disminución de demanda o consumo, tanto en viviendas como en edificios.

Así, se establecen tres tipos de deducciones:

- \* **Deducción del 20%** de las cantidades satisfechas, desde el 06/10/21 al 31/12/23, de las obras realizadas en **vivienda** habitual, en una alquilada o en una que se encuentre en expectativa de alquiler —si se alquila antes de 31/12/2024— para reducir la demanda de calefacción y refrigeración.
- \* **Deducción del 40%** de las cantidades satisfechas, desde el 06/10/21 al 31/12/23, de las obras realizadas **en vivienda** habitual, en una alquilada o en una en expectativa de alquiler —si se alquila antes de 31/12/2024— para reducir el consumo de energía primaria no renovable.
- \* **Deducción del 60%** de las cantidades satisfechas, desde el 06/10/21 al 31/12/24, de las obras realizadas por propietarios de viviendas **en edificios** de uso predominantemente residencial **para mejorar la eficiencia energética** del edificio.

Esperando que esta información haya sido de su interés, reciba un cordial saludo.

---

<sup>1</sup> Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia